Avenida de Vallvidrera, 44, bis
Barcelona 17
(Estación Pie del Funicular
de Vallvidrera)
Teléfono 203 09 23

EINA Escuela de Diseño

Diseño Industrial
Diseño Gráfico
Diseño Interiores

DE: EINA

A : INESCOOP

Ref.: 1A. EINA Nº 1 / 27-2-1980

"Método operativo para la recepción del servicio de asesoramiento de EINA por parte de INESCOOP".

A fin de efectivizar el servicio de asesoramiento contratado, se emite la siguiente propuesta de método operativo interno para el equipo de INESCOOP:

1. Fundamentos

1.1. El servicio de asesoramiento o "consulting" motivo del contrato entre INESCOOP y EINA puede definirse como un servicio de provisión de criterios generales y decisiones concretas para la acción en el campo de la imagen y de transferencia de capacidad tecnica en dicho terreno.

1.2. Esta doble función y la importancia del segundo aspecto ha sido debidamente puntualizada por EINA ya en su segundo informe preliminar ("Comentarios sobre el texto provisional del dossier de conclusiones de la sesión de trabajo...") EINA, 30 de julio 1979; del cual transcribimos uno de sus párrafos:

1.3. "(...) la función de organización de la demanda y 'subcontratación' de servicios de asesoramiento externos no inhibe que INESCOOP vaya creando y acumulando su propio 'know-how', precisamente como resultado del trasvasamiento de la información 'subcontratada' y decantación de las

Avenida de Vallvidrera, 44, bis
Barcelona 17
(Estación Pie del Funicular
de Vallvidrera)
Teléfono 203 09 23

EINA Escuela de Diseño

Diseño Industrial
Diseño Gráfico
Diseño Interiores

experiencias en este nuevo terreno. Esta acumulación de 'know-how' irá habilitando a INESCOOP para la prestación creciente de servicios de imagen directos, sin recurrir a asesores (externos) salvo en casos de necesidades muy específicas.

1.4. Dicha transferencia, para ser real, no puede realizarse desde un equipo de técnicos concretos (en este caso el equipo EINA) a una institución en abstracto (INESCOOP), sino a otro equipo técnico concreto y específico para dicha transferencia.

1.5. La eficacia de la transferencia se mide en "grado de procesamiento e internalización de los contenidos técnicos" por parte de los miembros reales del organismo asesorado.

1.6. Dichos "miembros reales" no deberán ser aquellos exclusivamente a cargo del control de la imagen, sino el conjunto del equipo humano; pues el diseño de la imagen no es la invención de una máscara sino la concientización de una identidad.

1.7. Por lo tanto, dicho diseño fracasa si la imagen producida no es asumida por el conjunto de la corporación como la imagen de su propia identidad creativa y pertenencia grupal.

1.8. Para lograr esta identificación es condición sine-qua-non que, con la conducción del equipo asesor, el equipo humano concreto participe activamente en el proceso de gestión de la imagen desde sus inicios.

EINA Escola de Disseny
Avinguda de Vallvidrera, 44 bis
Barcelona 17
Telèfon 203 09 23

EINA

ex

1.9. Recíprocamente, dicha participación es la condición de garantía de que la imagen que se desarrolle resulte congruente al máximo con la realidad que pretende comunicar: un organismo concreto, sus finalidades y metas.

1.10. De modo que, la contratación exterior de un asesoramiento sobre imagen produce un requerimiento automático de desarrollo interno inmediato: INESCOOP debe crear formas orgánicas para materializar la relación de transferencia de 'know-how' que ha contratado.

1.11. En otra escala, a INESCOOP le ocurre internamente lo que al sector en su conjunto y que diagnosticáramos en nuestro segundo informe preliminar: "En los contenidos programáticos del dossier queda absolutamente claro el tipo de acción a emprender y las tareas concretas. Lo que queda omitido es un dato clave: el agente real de esas acciones. Y las razones de esa omisión con evidentes: en el momento en que una industria toma la decisión inicial de actuar voluntariamente sobre el campo de la imagen, descubre que carece del órgano concreto a cargo de dicha manipulación, o que ignora cuál debe ser el órgano existente que asuma esa responsabilidad. Un nuevo tipo de acción sobre un nuevo campo, antes inexplorado, requiere un nuevo tipo de órgano."

1.12. De no producirse este desarrollo de un órgano y su función de "digestión" y "metabolismo" de la información provista, ésta no logrará incorporarse eficazmente en el organismo, será rechazada por éste como un cuerpo extraño o, en el mejor de los casos, mal interpretada y aplicada errónea-

Avenida de Vallvidrera, 44, bis
Barcelona 17
(Estación Pie del Funicular
de Vallvidrera)
Teléfono 203 09 23

EINA Escuela de Diseño

Diseño Industrial
Diseño Gráfico
Diseño Interiores

./.

mente.

2. Definición del mecamismo operativo

2.1. La entidad asesora es el conjunto de la institución, o sea la totalidad de los miembros de INESCOOP.

2.2. El órgano de recepción y organización de la transferencia interna es el Departamento actualmente denominado "Centro de Diseño y Moda del Calzado".

2.3. Es función de la dirección de INESCOOP organizar un equipo de gestión interna, constituído por representantes del conjunto del equipo humano.

2.4. Dicho "equipo de gestión interna" se articulará con el "Centro de Diseño y Moda del Calzado" de quien recibirá la información para proceder a su elaboración y transferencia al conjunto y, viceversa, a la producción de toda información que permita optimizar el desempeño del equipo asesor (EINA).

2.5. El equipo asesor (EINA) desarrollará su labor emitiendo informes parciales, breves y frecuentes; de modo de agilizar la recepción de información y su elaboración.

2.6. Para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades el equipo EINA procederá conforme a su propio plan de trabajo, avanzando en los desarrollos independientemente de los ritmos propios del equipo de gestión interna de INESCOOP.

Avenida de Vallvidrera, 44, bis
Barcelona 17
(Estación Pie del Funicular
de Vallvidrera)
Teléfono 203 09 23

EINA Escuela de Diseño

Diseño Industrial
Diseño Gráfico
Diseño Interiores

3. Recomendaciones particulares

3.1. A los efectos de poner al equipo de gestión interna en funcionamiento, se realizan las siguientes recomendaciones de labores iniciales:

3.2. Transferencia al conjunto de los integrantes de INESCOOP de la información completa de lo actuado hasta el momento (documentos, informes, etc.) en el campo de la imagen.

3.3. Discusión de dicha información por parte del equipo de gestión interna, de cara a su internalización y manejo práctico eficaz.

3.4. Textos de conocimiento obligatorio:

I. "INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA ESCUELA EINA, acerca de los temas de la reunión mantenida con INESCOOP en Barcelona el día 18 de junio de 1979" EINA, 26-6-79.

II. TEXTOS PROVISIONALES DEL DOSSIER DE CONCLUSIONES SOBRE LA SESION DE TRABAJO SOBRE DISEÑO Y MODA EN EL CALZADO. INESCOOP 1979.

III. "COMENTARIOS SOBRE EL TEXTO PROVISIONAL DEL DOSSIER DE CONCLUSIONES DE LA SESION DE TRABAJO..." EINA, 30-7-79.

IV. TEXTO DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO ENTRE INESCOOP Y EINA.

V. EL PRESENTE INFORME Y TODOS LOS INFORMES DE ASESORAMIENTO que emita EINA bajo la referencia "LA. EINA Nº.."